

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 10 de febrero de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que al interior del presente proceso el abogado del señor Andrés Elías Carrascal Ángel solicitó requerir al secuestre como quiera que a la fecha no ha rendido el informe de rigor. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2016-00396-00

CAUSANTE: OCTAVIO CARRASCAL URZOLA

SOLICITANTE: HERNANDO ANTONIO CARRASCAL NAVARRO

CIÉNAGA, FEBRERO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Luego de revisado el expediente digital del presente trámite, se pudo constatar que el secuestre Alejandro Latta Arias no ha rendido el informe requerido por esta Agencia Judicial el pasado 26 de noviembre de 2020, pues por el contrario ha guardado completo silencio.

Así pues, se le conminará para que lo presente de manera inmediata, so pena de acarrear las sanciones de que trata el C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 11 de febrero de 2021